



Aguas de Lorca

**ACLARACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE DISPENSACION Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS HIGIÉNICOS EN DEPENDENCIAS DE AGUAS DE LORCA”
Expte. N° SU-06/2018**

A los efectos aclaratorios oportunos, y habiendo observado un defecto tipográfico en el pliego de cláusulas administrativas, en concreto en el apartado D del cuadro resumen referente al plazo de duración del contrato, se procede a subsanar el error que se describe a continuación.

Donde se establecía:

Duración del contrato:	Tres (3) años
Prórroga:	SI X NO <input type="checkbox"/>
	Duración de la prórroga: 3 prórrogas anuales
	Plazo de preaviso: 2 meses
Duración total del contrato	Cinco (5) años (3+1+1+1)

Se rectifica por:

Duración del contrato:	Tres (3) años
Prórroga:	SI X NO <input type="checkbox"/>
	Duración de la prórroga: 2 prórrogas anuales
	Plazo de preaviso: 2 meses
Duración total del contrato	Cinco (5) años (3+1+1)

Teniendo en cuenta que el plazo máximo de duración de los contratos sometidos a la Ley de Contratos del Sector Público, que se establece en su artículo 29, es de cinco años, sin que se haya modificado el plazo del contrato, ni el plazo máximo de duración, incluidas las prórrogas, se considera obvio que se trata de un error tipográfico en el número de prórrogas anuales, por lo que no procede la ampliación de plazo para la presentación de ofertas.

En Lorca, a 11 de junio de 2018.